

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1312/14
Fontana, 17 de Julio de 2.014.-

SALIDA

18 JUL 2014

11:46hs

VISD:

110-14

C.M.

La A/S N° 160/14 de fecha 11/07/2.014. Referente a Ejecutivo Municipal eleva copia de Convenio para su aprobación, y;

MESA DE ENTRADAS		
Actuación Simple	18 JUL 2014	
N° 3242	Act. 1	Nota 121
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		

CONSIDERANDO:

Que a través de la actuación simple de referencia, el Ejecutivo Municipal eleva copia de Convenio y Anexo I, suscripto entre el Instituto del Deporte Chaqueño y la Municipalidad de Fontana, para su aprobación.

Que dicho Convenio tiene como fin, solventar los gastos de adquisición de elementos e indumentaria deportiva, para cada persona que participe en alguna de las disciplinas que se realicen en el marco de los Juegos Nacionales Evita 2014.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Asuntos Generales y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple N° 164/14, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 19/14 de fecha 17/07/14, según consta en Acta N° 1914.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1°) APROBAR el Convenio suscripto a los 05 días del mes de mayo de 2014, entre el Instituto del Deporte Chaqueño representado por el Sr. Presidente Raúl Gerardo Bittel y la Municipalidad de Fontana representado por el Sr. Antonio José Rodas, en su carácter de Intendente Municipal, en el marco de los Juegos Evita 2014.

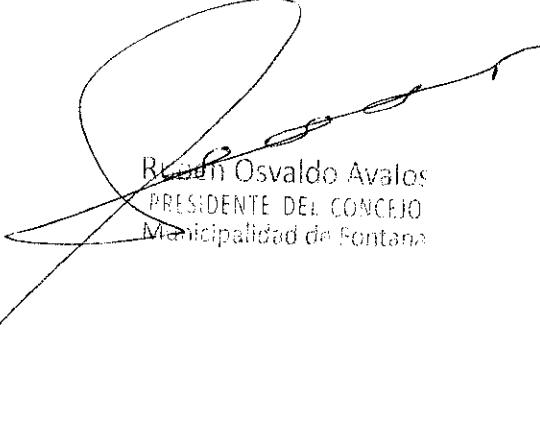
ARTICULO 2°) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la A/S N° 160/14. En copia, pase a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 4°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


GILG Gabriela Rojón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Raúl Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONVENIO

Entre el Instituto del Deporte Chaqueño, con domicilio legal en Calle Padre Cerqueira N° 2150, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, representado en este acto por el Señor Presidente Raúl Gerardo Bittel, en adelante denominado "EL INSTITUTO", por una parte; y por la otra la Municipalidad de Fontana, con domicilio legal en Calle N° 520, de la Ciudad de Fontana, representado por el Sr. Antonio Rodas en su carácter de Intendente de la Municipalidad antes mencionada, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD"; acuerdan celebrar el presente convenio, con la finalidad de establecer las partes de vinculación entre ambas en el marco de la realización de los JUEGOS EVITA 2014 instancia local con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL INSTITUTO se compromete, a través del presente Convenio, a transferir a "LA MUNICIPALIDAD" la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), que será destinado a solventar los gastos de adquisición de elementos e indumentaria deportiva para cada persona que participe en alguna de las disciplinas que se realicen en el marco de los JUEGOS NACIONALES EVITA 2014 instancia local, conforme a lo explicitado en el Anexo I, que forma parte del presente convenio.

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" deberá entregar a los siete (7) días de finalizada la competencia, el listado completo de los participantes con nombre completo, documento, domicilio, un informe de la instancia y la rendición respectiva de los gastos de las instancias locales.

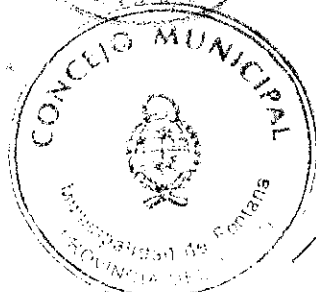
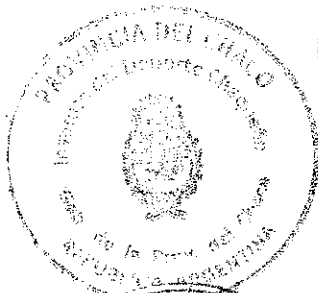
TERCERA: EL INSTITUTO se compromete a depositar en la Cuenta Bancaria de la Municipalidad de Fontana N° 10033/01 del Nuevo Banco del Chaco Sociedad Anónima, sucursal Resistencia, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), a efectos de hacer frente a los gastos en que incurrirá para la organización de los JUEGOS NACIONALES EVITA 2014 instancia local, conforme a lo explicitado en el Anexo I, que forma parte del presente convenio.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a otorgar a los participantes y los profesores del torneo, de un espacio físico adecuado para ser utilizado, como área de descanso y de reunión para los mismos.

En prueba de conformidad las partes suscriben el presente convenio en tres copias, a los cinco días del mes de Mayo de 2014.

ANTONIO JOSÉ RODAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Gila Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Raúl Gerardo Bittel
PRESIDENTE DEL INSTITUTO
Instituto del Deporte Chaqueño
Calle Padre Cerqueira N° 2150, Resistencia, Chaco

Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

ANEXO

MATERIAL DEPORTIVO:

- Compra del material deportivo para el desarrollo de instancias locales, zonales y provinciales. El material quedara disponible para la localidad una vez finalizada la competencia.

INDUMENTARIA:

- Choiba ó remerca, impermeable, conjunto para el recurso humano que participen de la organizaci3n del torneo.
- Conjunto: camiseta, pantal3n, media, zapatillas, impermeable y pantal3n para la delegaci3n que represente a la zona en la final provincial, el mismo deber3 contar con logos oficiales y el nombre de la localidad de dicha representaci3n.

LISTADO DE MUNICIPIOS PARTICIPANTES DE LAS INSTANCIAS LOCALES

MUN. CABECERA	MUN. PARTICIPANTES	MONTO
FONTANA	FONTANA	\$ 5.000,00
	RESISTENCIA	\$ 5.000,00
	PTO. VIELLAS	\$ 5.000,00
	BARRANQUERAS	\$ 5.000,00
	ISLA DEL CERNITO	\$ 5.000,00



[Signature]
Marta Cecilia Berra
PRESIDENTE
MUNICIPIO del Distrito Chagab3n
G3b. de la Prov. del Chaco

[Signature]
Cda Gabriela Rol3n
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Signature]
Rub3n O'Valle
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana